

NOTA DE PRENSA

El Servicio de Defensa de la Competencia de Aragón incoa expediente sancionador por posibles prácticas restrictivas de la competencia

Expediente Nº 02/2022/COMP TRANSPORTE ESCOLAR TERUEL

Zaragoza, 2 de junio de 2022. El Servicio de Defensa de la Competencia de Aragón, tras instancia del Tribunal de Defensa de la Competencia de Aragón para que prosiguiera con las investigaciones comenzadas en el expediente de licitación “Prestación del servicio de transporte escolar en la provincia de Teruel para los cursos 2021/2022 (desde enero de 2022) y 2022/2023 en 38 lotes (38 rutas), con posibilidad de prórroga para los dos siguientes” (CONMY 2021 1800001497), ha incoado un expediente sancionador por unos hechos que pueden ser constitutivos de una infracción tipificada en el artículo 1 de la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia. De las averiguaciones realizadas, se concluye la existencia de indicios fundados de un posible acuerdo colusorio entre las personas investigadas, quienes al coordinar su comportamiento han influido en la licitación, intuyéndose de las informaciones analizadas un reparto de mercado sobre los lotes en los que se habían presentado.

La incoación de este expediente no prejuzga el resultado final de la investigación. Se abre ahora un periodo máximo de 18 meses para la instrucción del expediente y para su resolución por el Tribunal de Defensa de la Competencia de Aragón.

Documento no oficial, destinado a los medios de comunicación, y que no vincula al TDCA. Reproducción permitida solo si se cita la fuente.